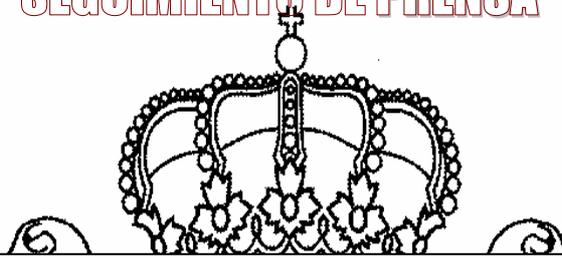




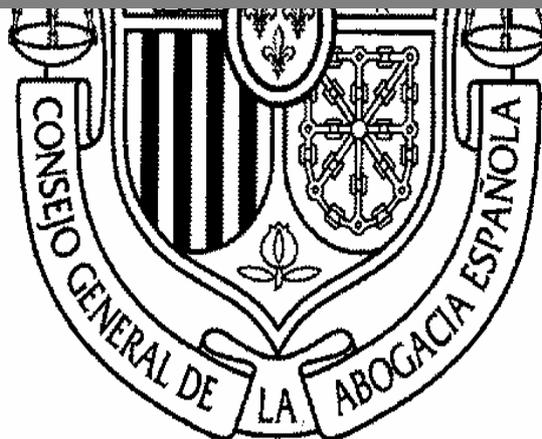
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**12 de abril de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Guerra abierta por el turno de oficio

LA PROVINCIA

La crisis dispara la asistencia jurídica y las intervenciones en procedimientos laborales
LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL

¿Control independiente o legislación?

LA OPINIÓN DE ZAMORA

La crisis sigue multiplicando el trabajo de los jueces de Málaga
LA OPINIÓN DE MÁLAGA

La defensa de nuestros intereses es una labor de todos.

64 herramientas

Cartilla el 11 de abril
Por sólo 13 cupones + 28 euros

pisos coches

Lunes 12 de abril de 2010 [Contacte con laprovincia.es](#) | [RSS](#)

laprovincia.es
DIARIO DE LAS PALMAS

NOTICIAS
Las Palmas G.C.

HEMEROTECA >

EN ESTA WEB

Google

PORTADA

OPINIONES

MULTIMEDIA

DEPORTES

ECONOMÍA

SOCIEDAD Y FUTURO

GENTE Y CULTURA

SERVICIOS

FDS Nuevo Lo último Titulares **Las Palmas capital** Gran Canaria Lanzarote Fuerteventura Canarias España Mundo Sucesos Galerías Vídeos Radio

CURSOS

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

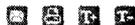
ICAE Entidad delegada de la UAX

laprovincia.es » Las Palmas G.C.

Guerra abierta por el turno de oficio

El Gobierno pretende reducir las guardias para bajar los gastos de la asistencia jurídica gratuita

11-04-2010



M. REYES

Los colegios de abogados de Canarias y el Gobierno regional comienzan este lunes las negociaciones para abordar el nuevo decreto que regulará el funcionamiento del turno de oficio, un servicio jurídico que ya provocó en octubre del año pasado un agrio enfrentamiento entre los letrados y la Consejería de Presidencia y Justicia.

"Desconozco cuál es la intención, pero lo que está claro es que quieren reducir el coste de la prestación", asegura Javier Monzón, vicedecano del Colegio de Abogados de Las Palmas y responsable del turno de oficio en dicha provincia.

Otras fuentes apuntan que el objetivo del Gobierno no es tanto recortar los honorarios de los letrados por cada servicio judicial, sino reducir la presencia de abogados en las guardias. De hecho, los responsables de Presidencia y Justicia han mantenido reuniones con sus homólogos en comunidades como Cataluña y Andalucía, las cuales han establecido un sistema de guardias según las ratios de asistencia letrada a la población. Ese modelo se concreta en una media de tres personas por cada abogado.

Por el momento se desconoce la propuesta que los responsables autonómicos harán a los letrados, pero las fuentes consultadas apuntan que los cambios supondrán entre seis y ocho abogados menos por guardia sólo para Gran Canaria, una isla en la que diariamente ejercen el turno de oficio 28 letrados.

Además, en Cataluña y Andalucía se reduce la presencia de abogados en las guardias de los domingos y demás días festivos, mientras que en Canarias permanecen igual. De ahí que ese sea otro de los aspectos que presumiblemente se tratará en la reunión, cuya finalidad es sentar las bases de un nuevo decreto sobre la composición y funcionamiento de la asistencia jurídica gratuita, así como la regulación de los baremos fijados para remunerar cada servicio (recursos, juicios, guardias...)

La reunión prevista es fruto de un acuerdo alcanzado por Justicia y los letrados. Ambos colectivos se comprometieron en octubre del año pasado a consensuar los cambios, pero el entendimiento no fue fácil.

El sindicato de los abogados en Las Palmas llegó a convocar una huelga y a amenazar con colapsar el funcionamiento de la administración de Justicia, pues, sin ninguna negociación previa, se encontraron encima de la mesa con un borrador de decreto que revisaba a la baja casi todos los baremos.

La sangre no llegó al río, porque al día siguiente de convocar la huelga, el Gobierno anunció que retiraba el decreto y los letrados desconvocaron la protesta. El malestar que entonces causó la actitud de la Consejería de Presidencia y Justicia fue importante, hasta el punto de que el Colegio de Abogados de Las Palmas celebró una asamblea en la que unos 200 letrados del turno de oficio votaron a favor de parar la actividad como acto de protesta.

En cualquier caso, ese borrador se retiró y ahora el objetivo parece que es reorganizar el servicio, más que reducir de manera drástica las retribuciones. Sin embargo, se prevé que el desarrollo de las negociaciones sea duro, ya que el Gobierno regional ha reconocido abiertamente que es su intención reducir esta partida de gastos de forma significativa, algo que en menor o mayor medida afectará al servicio del turno de oficio.

Tribuna de Ciudad Real Digital

Lunes, 12 de Abril de 2010

Local 11/04/2010 tribunales

La crisis dispara la asistencia jurídica y las intervenciones en procedimientos laborales

La solicitud de personas sin recursos para procedimientos laborales ha crecido un 36% y el Colegio de Abogados ha tenido que crear un Turno de Oficio especial de Derecho Concursal

Pilar Muñoz

La memoria de 2009 del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Ciudad Real pone de manifiesto una vez más la grave crisis económica que atraviesa el país. La falta de recursos ha disparado de forma preocupante la petición de abogado de oficio, según se desprende de los datos recogidos en la memoria del pasado ejercicio.

Las cifras son muy elocuentes. En 2009, el número de expedientes de asistencia jurídica gratuita ascendió a 6.801, frente a los 5.675 del año anterior, lo que supone un aumento de casi el 20 por ciento.

Pero el dato más elocuente e indicativo de que la inestabilidad económica se ha agravado es el incremento en los procedimientos laborales, que crecieron cerca de un 36 por ciento durante el año pasado. Un porcentaje que evidencia cómo ha aumentado el número de ciudadrealeños que han tenido que recurrir a la asistencia jurídica gratuita por

Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), despidos litigiosos, cierre de empresas o reclamaciones de cantidad. De este modo, las designaciones de abogados del Turno de Oficio para procedimientos laborales se incrementaron un 35,8 por ciento, dato que, según el Colegio de Abogados de Ciudad Real, obedece a la actual coyuntura económica. Aumenta el número de desempleados y, por tanto, disminuyen los ingresos de los ciudadrealeños, por lo que, cada vez, son más las personas que tienen derecho a ser asistidos por un letrado del Turno de Oficio o, lo que es lo mismo, a la asistencia jurídica gratuita.

Al hilo de ello, la presidenta de la Comisión del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Ciudad Real, Elena Gómez Heredia, recordó que han tenido que crear un Turno de Oficio especial de Derecho Concursal, que, «sin duda tiene una clara justificación en el voluminoso número de casos que afectan a esta materia a causa de la precaria situación económica por la que atraviesan las economías familiares y empresariales». Ahora bien, no es el único factor, también «hemos comprobado que el número de personas extranjeras que solicitan justicia gratuita para diversos asuntos ha aumentado considerablemente. Y todo ello unido a la mayor cantidad de asuntos de familia, de violencia de género, etcétera. En resumen, todos suman», precisó Gómez Heredia en relación a las cifras de la memoria del Turno de Oficio.

Los 234 letrados que lo integraron el año pasado realizaron 6.518 asistencias al detenido (526 más que en 2008), a las que hay que añadir 750 guardias presenciales del partido judicial de Ciudad Real. En este sentido, la presidenta explicó que los servicios que prestan se concretan, entre otros, en la asistencia del abogado al detenido o preso, que no lo hubiera designado, para cualquier diligencia policial o ante la Guardia Civil, anterior a la iniciación de un procedimiento penal. También, la asistencia al detenido o inculcado en la primera comparecencia ante el Juzgado o la necesaria por auxilio judicial. En todos estos casos «siempre deberá estar garantizada la asistencia de un letrado», lo que se realiza a través de un sistema de guardias. En la provincia diariamente hay un abogado de guardia para asistencia al detenido en cada partido judicial, salvo en el de Ciudad Real que dispone de tres, uno para asistencias al detenido por juicios rápidos y dos para procedimientos ordinarios.

El número de abogados designados para actuar en procedimientos judiciales fue de 3.702. Es decir, personas que han solicitado justicia gratuita para interponer una demanda de desahucio por falta de pago porque el inquilino no les ha abonado las rentas, arrendatarios que han sido demandados y tienen que defenderse en el procedimiento, trabajadores que han sido despedidos, personas a las que el banco les requiere judicialmente para que abonen un crédito solicitado, extranjeros que tienen una orden de expulsión, menores que delinquen, o personas que quieren divorciarse, solicitar la guarda y custodia de los hijos o la pensión alimenticia.

Juicios. Los abogados del Turno de Oficio intervinieron en 2.915 procedimientos, de los que 1.487 fueron juicios rápidos. En civil la cifra se elevó a 2.047 y en materia social a 141, según indicó Gómez Heredia, quien añadió que los contenciosos administrativos (incluido los de extranjería) sumaron 322. En la jurisdicción de menores, la cifra fue de 549.

El Sojse (Servicio de Orientación Jurídica y Social para Extranjeros) atendió a más de 2.300 personas y el Sojma (Servicio de Orientación Jurídica para Mayores) a más de un centenar, según se recoge en la memoria



Tres abogados del turno de oficio comparten impresiones momentos antes de una vista
Rueda Villaverde

del ejercicio de año pasado.

© Copyright La Tribuna de Ciudad Real. All Rights Reserved. Prohibida toda reproducción a los efectos del Artículo 32, 1, párrafo segundo, LPI.



Domingo 11 de abril de 2010 [Contacte con laopiniondezamora.es](#) | [RSS](#)

[pisos](#) [coches](#)

laopiniondezamora.es
EL CORREO DE ZAMORA

NOTICIAS
Zamora

HEMEROTECA » EN ESTA WEB



INICIO

SECCIONES

MÁS NOTICIAS

DEPORTES

OPINIÓN

GENTE Y OCIO

SERVICIOS

[Zamora](#) [Benavente](#) [Toro](#) [Comarcas](#) [Castilla y León](#) [Zamoranos del mundo](#) [La Última](#)

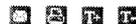
[laopiniondezamora.es](#) » [Zamora](#)



Debate: ¿Es necesario tipificar como delito la corrupción en los partidos?

¿Control independiente o legislación?

El presidente de la Audiencia y el decano del Colegio de Abogados, a favor de fijar sistemas de transparencia de la financiación de las formaciones políticas



SUSANA ARIZAGA ¿El proyecto de reforma del Código Penal para endurecer condenas relativas a la financiación ilegal de partidos políticos será suficiente para frenar esos delitos, que tanta alarma social generan? Mientras algunos juristas zamoranos pasan la pelota al «poder legislativo», es decir, al Parlamento, a los propios políticos, otros abogan por variar la ley y crear un órgano independiente de fiscalización; o imponer sanciones como la pérdida de resultados electorales y representación institucional. Los partidos creen suficiente su respuesta orgánica.

Los juristas zamoranos no comparten el mismo criterio sobre la necesidad de endurecer la ley de financiación de los partidos políticos para erradicar delitos de corrupción. Algunos, como la decana de los jueces de Zamora y magistrada del Juzgado Contencioso, Ana Descalzo Pino, y el fiscal jefe de la Audiencia Provincial, Rafael de Vega Irañeta, prefieren dejar tan espinosa cuestión «en manos del legislador» o, lo que es lo mismo, de las propias formaciones políticas.

Mucho más contundente es el presidente de la Audiencia Provincial, Luis Brualla Santos-Funcia, para quien el arma más efectiva sería «la sanción administrativa» y no la penal como se cree, que ya castiga a la persona que incumple la ley. Por la vía administrativa se debería «privar de la financiación pública al partido infractor e incluso que perdiera los resultados electorales obtenidos, así como la representación en las instituciones públicas», puntualiza Brualla.

Coincide con el decano del Colegio de Abogados, Ignacio Esbec Hernández, en calificar como «imprescindible» el establecimiento de «sistemas de control y transparencia en la financiación», tal y como la Unión Europea ha recomendado, recuerda Brualla, a través del Grupo de Estados contra la Corrupción, dependiente del Consejo de Europa, en un documento sobre España respecto de la criminalización de la corrupción y la transparencia en la financiación de los partidos políticos.

En esa línea, el presidente de la Audiencia estima que sería conveniente constituir «una sección especializada del Tribunal de Cuentas, que está haciendo muy bien su trabajo, que evitara la demora en sus resoluciones, de entre tres y cinco años desde que se produce la infracción, como estamos observando con los casos de corrupción que están surgiendo ahora».

Por contra, Esbec propone «crear un órgano fiscalizador superior del Estado independiente del poder político para que tenga facultad para investigar, sancionar y ejecutar» sus resoluciones en los casos de financiación ilegal de los partidos políticos o personas relacionadas con la actividad de esas formaciones. Y que sus informes se remitan «al Consejo de Estado, la Junta Electoral y la Fiscalía General del Estado».

Alejado de esas posiciones más definidas, el fiscal jefe de la Audiencia Provincial, Rafael de Vega Irañeta, comparte con la decana de jueces que quien legisla es quien «debe determinar si las penas ya tipificadas en el Código Penal para castigar esas conductas delictivas deben incrementarse o si, porque la sociedad así lo demanda, deben introducirse otros tipos penales que todavía no se contemplan». Así se hizo en su día con, entre otros, el delito de negociaciones prohibidas a funcionarios. Por su parte, Descalzo explica que «es el poder legislativo el que tiene competencias en esa materia y debe decidir».

De Vega distingue entre «La Ley de Partidos Políticos y las conductas de corrupción de cargos o personas relacionadas con ellos que puedan afectar a esas formaciones», para puntualizar que los tribunales pueden juzgar a personas físicas, los delitos cometidos por ciudadanos, «pero no a personas jurídicas», es decir, a los partidos políticos. En este caso, es preciso «probar que el partido consiente» esos comportamientos, ahí estaría la dificultad. Otro aspecto difícilmente acotable es «la responsabilidad penal o civil de las personas responsables de las formaciones políticas».

A partir de ahí, como jurista, considera que «existen conductas ya tipificadas como delito en el Código Penal, prevaricación, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, cohecho, delitos fiscales, falsedad en documento público..., pero es al legislador al que corresponde considerar si, por la alarma social que provocan esas conductas de los políticos, las penas deben incrementarse».

Por su parte, Ana Descalzo rehusa «entrar a valorar, excede de las competencias de los jueces, que se reducen a aplicar la ley. Que sea el parlamento que elige el pueblo quien decida si es necesaria o no» la reforma de la Ley Orgánica de 2007 de financiación de los partidos.

En el lado opuesto de estas opiniones, la del presidente de la Audiencia, que afirma «esperar muy poco de las normas que pueden crearse porque es un proceso de autorregulación de los propios partidos políticos. Es como si a los ciudadanos nos dejasen regular los impuestos que vamos a pagar». Una vez más, se aproxima a la visión del decano de Abogados, para quien «no salen a la luz posibles delitos de este tipo porque el Tribunal de Cuentas, nombrado por las Cortes, está limitado al ser el Parlamento quien controla. Por ello, funciona tarde y mal». Esbec es partidario, además, de que la ley sobre financiación de partidos de 2007 se modifique «para eliminar las condonaciones de deuda o la posibilidad de que una entidad financiera pueda condonar una deuda; y para que la financiación privada sea transparente y esté controlada».

Para Brualla el derecho penal debe ser el último recurso en un Estado Social, Democrático y de Derecho. «Deben primar las normas administrativas en la regulación» de esta materia. En todo caso, «hay que diferenciar entre financiación irregular, ilegal, y la actividad ilegal o delictiva de los partidos. Puede haber financiación irregular contraria a la ley pero delictiva - como donaciones anónimas por encima de límites estipulados, créditos o condonaciones de deuda-; o una financiación propiamente delictiva, en la que el pago de donaciones está vinculado a que quien lo realiza obtenga provecho». Actitudes relacionadas con «la construcción y la actividad delictiva de miembros de partidos que, aprovechándose de su cargo público, obtienen pingües beneficios personales».

Anuncios Google

Herencias Pf&Asociados

Especialistas en herencias No cobramos hasta la adjudicación www.averiguacionpatrimonial.com

Segaconsultores

Asesoría laboral, fiscal, contable Servicios jurídicos, consultoría www.segaconsultores.com

Gestión Cobro Impagado

Gestionamos Cobro De Impagados Sin Cobro De Gastos Previo.Infórmate Ya www.baac.es

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?



Lunes 12 de abril de 2010 Contacte con laopiniondemalaga.es | RSS

[pisos](#) [coches](#)

laopinionde [malaga.es](#)

NOTICIAS
Málaga

HEMEROTECA »

EN ESTA WEB

Google

PORTADA

MÁLAGA

ACTUALIDAD

DEPORTES

OPINIONES

TURISMO

LUCES

SERVICIOS

Málaga Municipios

[laopiniondemalaga.es](#) » Málaga

Tribunales

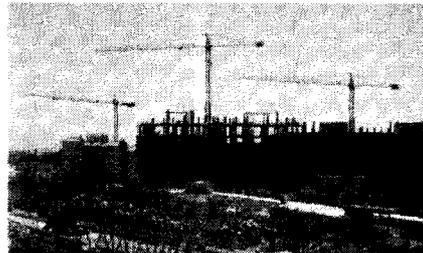
La crisis sigue multiplicando el trabajo de los jueces de Málaga

Crecieron las ejecuciones hipotecarias, los procesos concursales, las reclamaciones de cantidad y los despidos improcedentes

07:24



JOSÉ ANTONIO SAU. MÁLAGA La crisis sigue abrumando a los jueces de Málaga, sobre todo a aquellos que dirigen juzgados que resuelven temas relacionados con el tejido socioeconómico de la provincia. Según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el número de ejecuciones hipotecarias creció un 50 por ciento entre 2008 y 2009, situándose las causas de este tipo en 4.475. Igual suerte han corrido los procedimientos concursales, cuya rápida solución es vital para la economía y los trabajadores de las empresas. A finales de 2009, había en los dos juzgados de lo Mercantil 244 asuntos de esta naturaleza, un 24,5% más que en 2009. Pero el crecimiento más importante se detecta entre 2007 y 2008, ejercicio en el que comenzó la crisis: se registró un incremento del 237,9%.



Juzgados. El parón de la economía tiene su reflejo en el trabajo de los jueces. La construcción aglutina la mayor parte de los concursos. Arciniega

En idéntica situación se encuentran los juzgados de lo Social: los despidos improcedentes han subido un 25,4%, hasta los 5.629 casos. Hasta que no se resuelve el procedimiento, el trabajador no percibe el desempleo. En cuanto a las reclamaciones de cantidad de los empleados a las sociedades, tramitadas también en estos juzgados, la radiografía es similar: han crecido un 20,7% entre 2008 y 2009, colocándose en la nada despreciable cifra de 8.090 causas.

Ésta es la realidad estadística que tiene su reflejo en las opiniones que expresan ya públicamente los responsables judiciales de Málaga. El juez decano de la capital, José María Páez, explica que, con la crisis, "aumenta el trabajo de los jueces porque hay mayor conflictividad y deben resolver los asuntos". "La situación es muy grave. Los medios son los mismos que hace un año y los procesos suben de forma preocupante. A corto plazo, no hay solución posible y este año sólo se creará un nuevo juzgado de lo Penal". Hay medidas de refuerzo en marcha: dos jueces de lo Social extra para apoyar a sus compañeros y, además de los juzgados mercantiles, se creó un órgano bis. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) acaba de aprobar la creación de una nueva oficina bis (magistrado y funcionarios) para desatascar la jurisdicción, pero está pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Justicia. El problema, como siempre, es económico. Manuel Camas, decano del Colegio de Abogados de Málaga, cree que el problema es "coyuntural". "Los aumentos se refieren a sectores y juzgados con competencias evidentes en cuanto a la crisis económica. Las circunstancias son difíciles pero estos números no se mantendrán siempre, disminuirán a medida que avance la recuperación".

"Es obvio que tenemos menos juzgados de los que necesitamos, pero habría que renovar la ecuación: lo que hacen falta son más jueces con una oficina judicial más eficaz a su disposición".

Anuncios Google

Procuradores Ciudad Real

Estrella Jiménez Baltasar TEL. 926 25 56 43 - 606 74 73 30 www.lasguias.com/estrellajimenez/

Declaración De Concurso

Comuniqué Su Crédito Antes Del 30 De Sept. ¡Recupere Su Crédito Aquí! www.ProHouseSolutions.es

Malaga - Irlanda

Vete a Irlanda con Aer Lingus. Es más barato que quedarse en casa. www.AerLingus.com

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?